



<http://concursodebate.educarex.es>





Objetivos de esta reunión

- Comunicaros la razón por la que no se ha publicado todavía la orden de convocatoria y fechas previstas.
- Detalles de la formación que se anticipará
- Novedades y principales características de esta edición.
- Explicar el procedimiento de solicitud de participación.



Retraso en la publicación de la orden de convocatoria del

II Concurso de Debate Escolar de Extremadura



Posible publicación a principios de marzo

Adelanto de la formación voluntaria a la segunda quincena de febrero

La formación obligatoria será posterior a la presentación de solicitudes



Dos categorías:

- **Categoría A.** Educación Secundaria Obligatoria en régimen ordinario. El alumnado deberá estar matriculado en 3º o 4º curso.
- **Categoría B.** Bachillerato y Ciclos Formativos de grado medio. El alumnado deberá estar matriculado en cualquier de los cursos de este nivel y no superar la edad de 18 años a 31 de diciembre de 2022.

*** NOVEDAD ***

Reconocimiento para el profesorado preparador:

Un **crédito de formación** por participar en la fase de **eliminarias**, y otro crédito más, en este caso de **innovación**, si el equipo que prepara es seleccionado para la **fase final**.



- **Para cada una de las dos categorías**, los equipos que queden en las primeras ocho posiciones optarán los siguientes premios:
 - 2.000 euros para el alumnado del equipo que quede en primera posición o campeón.
 - 1.600 euros para el alumnado del equipo que quede en segunda posición o subcampeón.
 - 1.100 euros para el alumnado de cada uno de los dos equipos que accedan a las semifinales y no se clasifiquen para la final.
 - 700 euros para el alumnado de cada uno de los cuatro equipos que accedan a los cuartos de final y no se clasifiquen para semifinales.

- El orador u oradora, en cada una de las categorías, que los jueces y juezas de la final designen como el mejor de la final recibirá un premio de 200 euros.



Reconocimiento para el profesorado preparador:

Un crédito de formación por participar en la fase de eliminatorias, y otro crédito más, en este caso de innovación, si el equipo que prepara es seleccionado para la fase final.

El profesorado que realice las funciones de preparación **no podrá participar en el concurso con más de un equipo en la misma categoría.** Sí podrá hacerlo si los dos equipos participan en distintas categorías.



Número de equipos y composición

- **Dos equipos por categoría y centro educativo.** Se podrá reducir a uno, en el caso de que el número de equipos inscritos no permita una correcta organización.
- **Los equipos estarán formados por seis personas.** Cuatro de ellas participarán en cada debate y dos serán suplentes. *** NOVEDAD ***



Formación del profesorado preparador:

El profesorado preparador de los equipos que vayan a competir **tendrá que asistir obligatoriamente** a las sesiones de formación en las que se expliquen las reglas y los procedimientos del concurso. El equipo del preparador que no asista a la misma no podrá participar en las siguientes fases del Concurso.

Será voluntaria la asistencia a las sesiones que se programen con el objeto de aportar al profesorado los conocimientos necesarios con los que preparar al alumnado para participar en un debate, así como las herramientas y habilidades para la búsqueda y selección de la información necesaria para defender posturas a favor y en contra de los temas o preguntas propuestas.



Fases del concurso:

Primera fase: Clasificación de los centros educativos para la fase final.

- Rondas clasificatorias.
- Se garantizan dos debates (uno a favor y otro en contra).
- Serán no presenciales (videoconferencia).



Fases del concurso:

Segunda fase: Final Autonómica. Octavos y cuartos de final.

- Se clasificarán los dieciséis mejores equipos.
- Rondas eliminatorias.
- Debates presenciales. A decidir la sede, pero lo más seguro es que sea Mérida.
- En una única mañana se celebrarán los octavos y los cuartos de final.
- Los emparejamientos de octavos se realizarán de la siguiente forma: El que haya quedado en primera posición en la primera fase debatirá con el que ocupe la decimosexta, el segundo debatirá con el decimoquinto y así sucesivamente. Las posiciones a favor y en contra serán sorteadas.
- Los emparejamientos de cuartos vendrán marcados por los de octavos.



Fases del concurso:

Segunda fase: Final Autonómica. Semifinales y final

- Rondas eliminatorias.
- Debates presenciales en una única mañana en la Asamblea de Extremadura.
- Los emparejamientos vendrán marcados de las rondas de octavos y cuartos.



Sustituciones:

Del profesorado preparador:

- **Puntualmente en un debate**, por cualquier miembro del claustro del centro. Este no tendrá ningún tipo de reconocimiento.
- **Renuncia completa.** Dirigir escrito, con el visto bueno de la dirección del centro, a la Comisión de Organización en el que se explique la razón de la renuncia e indicando la persona que le sustituirá. En el caso de que no se especifique, el grupo no podrá participar en las siguientes eliminatorias. La persona sustituta no recibirá los créditos que se distribuyen en cada fase, si no ejerció la preparación en, al menos, la mitad de los debates.



Sustituciones:

Del alumnado:

- No se consideran sustituciones si el profesorado preparador escoge a un equipo de debate diferente cada uno de ellos, de las seis personas que se inscribieron inicialmente.
- Si un equipo no pudiera reunir, para un determinado debate, a los cuatro miembros necesarios, aun contando con los dos suplentes, podrá incorporar, solo para dicho debate, a un alumno o alumna del centro, que cumpla los requisitos indicados la Orden. Esta circunstancia deberá comunicarse al árbitro del debate con anterioridad a su comienzo.



Temas de los debates:

Los temas sobre los que se debatirá en esta edición del Concurso serán comunicados a los equipos por la Comisión de Organización, cuando se les informe del sistema de competición, los emparejamientos y los horarios de los debates a través de la web oficial.

Se estudia un tema para cada fase.



Turnos en los debates:

- | | |
|--|--|
| 1. Exposición inicial del equipo a favor. (3 m.) | 7. Segunda réplica a favor. (3 m.) |
| 2. Exposición inicial del equipo en contra. (3 m.) | 8. Segunda réplica en contra. (3 m.) |
| 3. Primera réplica a favor. (3 m.) | 9. Conclusión a favor. (3 m.) |
| 4. Primera réplica en contra. (3 m.) | 10. Conclusión en contra. (3 m.) |
| 5. Interrogatorio cruzado a favor. (1 m.) | 11. Línea de cierre a favor. (15 s.) |
| 6. Interrogatorio cruzado en contra. (1 m.) | 12. Línea de cierre en contra. (15 s.) |

El interrogatorio cruzado y la línea de cierre podrán ser realizados por cualquiera de los miembros del equipo.



Turnos y puntuación de los mismos en los debates:

La puntuación máxima a alcanzar por cada uno de los equipos será de 100 puntos.

- Calidad de la **exposición inicial** (hasta 5 puntos)
- Calidad de la **primera réplica** (hasta 5 puntos)
- Calidad en el turno de **interrogatorio cruzado** (hasta 5 puntos)
- Calidad de la **segunda réplica** (hasta 5 puntos)
- Calidad de la **conclusión** (hasta 5 puntos)
- Calidad en la **línea de cierre** (hasta 5 puntos)
- Calidad de las interpelaciones: preguntas y respuestas (hasta 10 puntos)
- Calidad en la argumentación (hasta 15 puntos)
- Calidad en la contraargumentación (hasta 15 puntos)
- Conectar con la línea argumental del equipo contrario (hasta 10 puntos)
- Lenguaje no verbal (hasta 5 puntos)
- Vocabulario utilizado adecuado al discurso (hasta 5 puntos)
- Actitud hacia el equipo contrario (hasta 10 puntos)



Reclamaciones:

Los equipos podrán reclamar a la Comisión de Organización si se sintiesen perjudicados en sus derechos en las siguientes circunstancias:

- Hayan sido expulsados del debate o penalizados con faltas graves o muy graves.
- Consideren que el comportamiento del equipo contrario no ha sido correcto y la persona que ejerció el arbitraje no tomó medidas.

No se admitirán reclamaciones que soliciten la reevaluación de la puntuación de ninguno de los equipos participantes en el debate, salvo la asignada en el criterio I2.

Se habilitará formulario para presentarla. El procedimiento está en la orden de convocatoria.



Presentación de solicitudes:

- El **plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles** a partir del día siguiente de la publicación de la orden en el DOE.
- Las solicitudes se formalizarán exclusivamente a través del modelo que estará disponible en la dirección web <http://concursodebate.educarex.es>.



Acceso, cumplimentación y descarga de la solicitud.

- Podrán presentar las solicitudes, cualquier profesor o profesora que forma parte del claustro, a instancia del equipo directivo, de conformidad con los modelos que se incluyen como anexos I y II de la presente Orden, siguiendo las instrucciones correspondientes publicadas en el portal del concurso de debate: <http://concursodebate.educarex.es>.
- Para ello deberán poseer credenciales (usuario y clave) de la plataforma educativa “Rayuela” para el acceso a la solicitud.
- Una vez se haya accedido a la solicitud se procederá a su cumplimentación según las instrucciones publicadas en el portal del concurso de debate: <http://concursodebate.educarex.es>.
- Todas las solicitudes deberán ser formalizadas en la citada dirección de internet, no siendo válidas aquellas que no lo sean por este medio.
- La simple cumplimentación de modo telemático de la solicitud no comportará el cumplimiento de los trámites de presentación en un registro oficial ni de realizarlo en el plazo establecido en artículo 7.1.
- En el caso de que no se autorice al órgano gestor para recabar los certificados acreditativos de que los beneficiarios se encuentran al corriente con sus obligaciones con la Hacienda autonómica, se descargará el anexo III de la web para recabar los datos y firmas que se especifican en el mismo. Se tendrá que cumplimentar uno por cada persona que no autorice.



Categorías

- Categoría A** - Educación Secundaria Obligatoria
- Categoría B** - Bachillerato y Ciclos Formativos

Centros

COL. Ntra. Sra. De Guadalupe Mérida

Acceder



Registro de la solicitud.

- Una vez cumplimentada la solicitud (anexos I y/o II) y, en su caso, anexo III de forma telemática, deberá presentarse obligatoriamente a través del Registro Electrónico General. Para ello la persona solicitante podrá:
 - Imprimir la solicitud (anexos I y/o II,) firmarla de forma manuscrita, escanearla y registrarla de forma telemática en el Registro Electrónico General de la Junta de Extremadura.
 - Firmar la solicitud digitalmente y registrarla de forma telemática en el Registro Electrónico General de la Junta de Extremadura. Será requisito imprescindible que en el documento se encuentre visible la huella de firma.



Registro de la solicitud.

- El registro de la solicitud y documentos de modo telemático se realizará a través del Registro Electrónico General de la Junta de Extremadura a través de la dirección: <https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf>
- Para la utilización de este registro, las personas solicitantes habrán de disponer de DNI electrónico o certificado digital. Si no disponen de ellos podrán obtenerlos a través de las siguientes direcciones electrónicas:

https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRFI_Cons02.action?pag=REF_009

<http://www.cert.fnmt.es/>

- Las personas solicitantes seleccionarán como unidad de destino en el campo CONSEJERÍA la opción “Consejería de Educación y Empleo”, en CENTRO DIRECTIVO/ORGANISMO la “Secretaría General de Educación” y en UNIDAD NIVEL I “A11005342 Servicio de Coordinación Educativa”.
- **La solicitud, junto a los anexos correspondientes, una vez registrados, deberán subirse a la web indicada en el punto 2 de este artículo.**
- **No será admitida una solicitud que no haya sido registrada por el procedimiento descrito en este artículo, aunque se haya subido a la citada web antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.**



RESUMEN DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Cumplimentamos la/s solicitud/es (anexos I, II y III, si hiciese falta) en la web:
<http://concursodebate.educarex.es>.
2. Se descargan y se firman
 - Manualmente y se digitalizan.
 - Con firma electrónica.
3. Se registran electrónicamente y se obtiene copia con sello en la web:
<https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf>
4. Se suben las copias con sello a la web: <http://concursodebate.educarex.es>.

ES OBLIGATORIO SEGUIR ESTE PROCEDIMIENTO



Comunicaciones oficiales a través de:

<http://concursodebate.educarex.es>

concursodebate@educarex.es